

SEGUNDA MODIFICACIÓN BASES DE POSTULACIÓN

“CONVOCATORIA PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y COOPERATIVAS”

Modalidad fortalecimiento

2023

BASES FORTALECIMIENTO

DONDE DICE:

9.1 Requisitos para la firma del contrato con el Agente Operador de Sercotec

La suscripción del contrato debe realizarse en un plazo no superior a 10 días hábiles administrativos. Si la organización lo solicita de manera formal, antes de finalizado el plazo inicial de formalización, Sercotec a través de su Director/a Regional, estará facultado para otorgar, por un máximo de dos veces, un plazo adicional por escrito, el cual no podrá ser superior a 5 días hábiles administrativos por vez. En el caso de que, cumplido este plazo adicional, la organización no cumpla con lo solicitado en el punto 5.1 de las bases, Sercotec se encontrará facultado para no entregar los servicios a la organización/agrupación, notificándole de la decisión y pudiendo correr la lista de espera generada en el CER.

DEBE DECIR:

9.1 Requisitos para la firma del contrato con el Agente Operador de Sercotec

La suscripción del contrato debe realizarse en un plazo no superior a 10 días hábiles administrativos. Si la organización lo solicita de manera formal, antes de finalizado el plazo inicial de formalización, Sercotec a través de su Director/a Regional, estará facultado para otorgar, por un máximo de dos veces, un plazo adicional por escrito, el cual no podrá ser superior a 5 días hábiles administrativos por vez. En el caso de que, cumplido este plazo adicional, la organización no cumpla con lo solicitado en el punto 5.1 de las bases, Sercotec se encontrará facultado para no entregar los servicios a la organización/agrupación, notificándole de la decisión y pudiendo correr la lista de espera generada en el CER.

Cuando el retraso en la entrega de la documentación de vigencia de la organización seleccionada y/o su directorio se deba a razones no imputables a los seleccionados, tales como tramitación en curso en la División de Asociatividad y Cooperativas DAES, el/la Gerente de Desarrollo Asociativo de Sercotec podrá aumentar este plazo en 10 días hábiles administrativo, previa verificación en DAES de la tramitación en curso.

DONDE DICE:

5. Requisitos de postulación para ser admisible

Sercotec verificará el cumplimiento de requisitos descritos a continuación, mediante documentación presentada por la cooperativa o validados por Sercotec según corresponda:

1. Acreditar ser una cooperativa.
2. Tener inicio de actividades ante el SII, de acuerdo a su régimen de tributación, con ventas demostrables iguales o inferiores a 25.000 UF netas anuales por socio.
3. Demostrar tener domicilio legal y/o comercial y/o factura de venta en la región a la cual postula.
4. No tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales asociadas al RUT de la cooperativa¹.
5. Adjuntar listado de socios, de acuerdo al anexo N°6
6. Acompañar todos los antecedentes requeridos en el Anexo N° 1, en tiempo y forma.

DEBE DECIR:

5. Requisitos de postulación para ser admisible

Sercotec verificará el cumplimiento de requisitos descritos a continuación, mediante documentación presentada por la cooperativa o validados por Sercotec según corresponda:

1. Acreditar ser una cooperativa.
2. Tener inicio de actividades ante el SII, de acuerdo a su régimen de tributación, con ventas demostrables iguales o inferiores a 25.000 UF netas anuales por socio.

Para el cálculo del nivel de ventas netas, se considerará el valor de la UF correspondiente a la fecha de inicio de la presente convocatoria, y los códigos 538, 020 y 142 de los respectivos Formularios 29. Por su parte, se utilizará el siguiente período:

Mes de Inicio de Convocatoria	Período de cálculo de ventas
julio 2023	junio 2022 – mayo 2023

3. Demostrar tener domicilio legal y/o comercial y/o factura de venta en la región a la cual postula.

¹ Deudas liquidadas morosas laborales y previsionales: Multas laborales y previsionales registradas por la Dirección del Trabajo frente a infracciones por parte de empresas a la normativa laboral.

4. No tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales asociadas al RUT de la cooperativa².
5. Adjuntar listado de socios, de acuerdo al anexo N°6
6. Acompañar todos los antecedentes requeridos en el Anexo N° 1, en tiempo y forma.

² Deudas liquidadas morosas laborales y previsionales: Multas laborales y previsionales registradas por la Dirección del Trabajo frente a infracciones por parte de empresas a la normativa laboral.